

RIO GALLEGOS, 20 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 62.515/08 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 194 de fecha 17 de abril de 2012, se otorgo equivalencia total a la alumna Mariela GAMBOA, en la asignatura Teoría Social y Comunitaria de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Social y Política Social de la carrera Licenciatura en Servicio Social de la Universidad Argentina John F. KENNEDY;

QUE a fs. 40 obra Nota N° 003/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios solicitando la modificación parcial del Artículo 1° de la mencionada norma, en virtud de que se ha cometido un error involuntario en la denominación de una de las asignaturas por la que se le otorga equivalencia;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

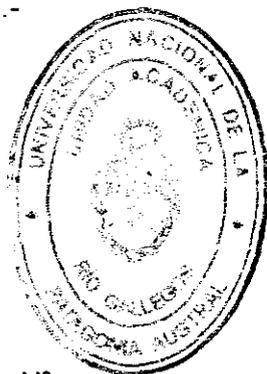
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

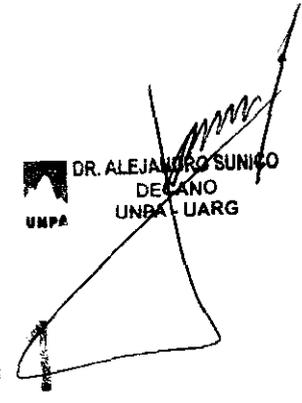
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 194 de fecha 17 de abril de 2012, donde dice "... con las asignaturas Psicología Social y Política Social de la carrera Licenciatura en Servicio..." debe decir "...con las asignaturas Psicología Social y Psicología Social y de Grupo de la carrera Licenciatura en Servicio...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, , Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

034